



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de octubre del 2003
No. 68

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A FAVOR DE LA EMPRESA CAÑADA DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL RESIDENCIAL ALTO DENOMINADO "CAÑADA DE LAS LOMAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1841-A1, 1915-A1, 1916-A1, 1918-A1, 1920-A1, 3550, 3551, 3552, 055-C1, 1291-B1, 1292-B1, 1293-B1, 1294-B1, 1295-B1, 1296-B1, 1297-B1, 1298-B1, 1910-A1, 1911-A1, 1912-A1, 3556, 3558, 3560, 3563, 3562 y 3564.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1914-A1, 1919-A1, 3561, 3569, 3570, 1909-A1, 3559, 3549, 3557, 054-C1, 3566, 3565, 1913-A1, 3553, 3554, 1917-A1, 3568 y 3567.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICENCIADO

LUIS ANTONIO CHICO PARDO

Representante Legal de la Fideicomitente Empresa

Cañada de las Lomas, S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito de fecha 31 de julio del 2003, por el que solicita esta Dirección General de Administración Urbana, autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo habitacional residencial alto denominado "CAÑADA DE LAS LOMAS", para desarrollar 500 viviendas, en una superficie de terreno de 49,928.32 M2, (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), localizado en la Calle Secretaria de Marina No. 700, Colonia El Chamizal, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la apertura de vía pública y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica** así como la **constitución legal** de su representada, según consta en la Escritura Pública No. 924 de fecha 9 de mayo de 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 212 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 266048 de fecha 21 de julio del 2000, la cual tiene como objeto social entre otros, realizar, supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas o establecimientos de empresas comerciales, industriales, deportivas, turísticas, así como habitaciones.

Que se acreditó la **propiedad** del terreno a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 34,114 de fecha 26 de agosto de 1971, otorgada ante la fe del Notario Público No. 58 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, Tomo 54, Volumen 642, de la Serie A, bajo el No. 642, de fecha 22 de marzo de 1972.
- Escritura Pública No. 35,909 del 15 de abril de 1972, otorgada ante la fe del Notario Público No. 58 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, Sección Primera A, Tomo 66, Volumen Fideicomiso de la Serie A, bajo el No. 384, de fecha 23 de julio de 1973.
- Escritura Pública No. 20,060 de fecha 27 de octubre de 1998, otorgada ante la fe del Notario Público No. 195 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepan, Estado de México, bajo la Partida No. 1124, del Volumen 1463, Libro Primero, Sección Primera del 23 de febrero del 2000.
- Escritura Pública No. 97,908 de fecha 8 de agosto del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 151 del Distrito Federal.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 224012000/476-SAU/2003 de fecha 8 de julio del 2003, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad** del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Dirección General de Administración Urbana, a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la **Cédula Informativa de Zonificación de Uso del Suelo**, según consta en el oficio CI2 No. 095-0027/2003 de fecha 30 de junio del 2003, asimismo expidió la **Licencia de Uso del Suelo** LUS No./095-0015/03 de fecha 24 de julio del 2003.

Que el H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, expresó su opinión favorable para la realización del desarrollo, así como para la ubicación del área de donación fuera del desarrollo, en términos de lo previsto por el artículo 57 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, según se consigna en la certificación de Cabildo de fecha 10 de marzo del 2003, signada por el Secretario del H. Ayuntamiento y el oficio No. PM/164/03 de fecha 26 de febrero del 2003, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/254/03 de fecha 6 de junio del 2003.

Que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo, a través del oficio No. 206B10000/FAC/068/2003 del 17 de marzo del 2003.

Que mediante los oficios Nos. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2785/2002 de fecha 25 de noviembre del 2002 y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-1720/2003 del 10 de julio del 2003, el Director General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen de factibilidad sobre riesgos.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, emitió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante el oficio No. 21111A000/859/2003 de fecha 11 de abril del 2003.

Que mediante oficios Nos. 0831/03 de fecha 9 de abril del 2003 y 1388/03 del 8 de julio del 2003, signados por el Gerente de la División Metropolitana Poniente de Luz y Fuerza del Centro, manifestó que es factible suministrar de **energía eléctrica** al desarrollo, en una primera etapa de 200 servicios.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 Fracción XIV y 5.42 fracción III, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante el cual reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, apoyar la oferta del suelo para la generación de este tipo de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba a la empresa "Cañada de las Lomas", S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente, representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial alto denominado "CAÑADA DE LAS LOMAS", para desarrollar 500 viviendas en etapas, sobre una superficie de terreno de 49,928.32 M2, (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), localizado en la Calle Secretaria de Marina No. 700, Colonia El Chamizal, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	27,566.48 M2
SUPERFICIE AREA NATURAL PROTEGIDA VENDIBLE:	13,087.94 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	250.00 M2
SUPERFICIE DE PLANTA DE TRATAMIENTO:	352.83 M2
SUPERFICIE DE VIA PUBLICA:	7,099.66 M2
SUPERFICIE DE ZONA FEDERAL:	1,571.41 M2
SUPERFICIE TOTAL:	49,928.32 M2
NUMERO DE MANZANAS:	1
NUMERO DE LOTES:	12
NUMERO DE VIVIENDAS:	500

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "CAÑADA DE LAS LOMAS", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la apertura de vía pública y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación.

Se autoriza una primera etapa del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	LOTES	NUMERO DE VIVIENDAS
1	1, 2, 8 y 9	200
TOTAL	4	200

El anterior cuadro suma un total de 200 viviendas, a edificarse en los lotes 1, 2, 8 y 9 que se identifican en el Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización. Para la ejecución de las etapas subsecuentes, deberá tramitar y obtener previamente de la Dirección General de Administración Urbana la autorización respectiva.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México y 54, 58 y 59 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, un área de 7,099.66 M2, (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), que será destinada para vía pública. Igualmente deberá cederle un área equivalente a 7,500.00 M2, (SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS), que será destinada para equipamiento local. Esta donación deberá ubicarse fuera del desarrollo, en el lugar que determine el H. Ayuntamiento de Huixquilucan, misma que deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

Asimismo deberá ceder al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 5,000.00 M2, (CINCO MIL METROS CUADRADOS), que será destinada para equipamiento regional. Esta donación deberá ubicarse fuera del desarrollo, en el lugar que determine el Gobierno del Estado de México y deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I, inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por la Comisión del Agua del Estado de México o el H. Ayuntamiento de Huixquilucan.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje, expedido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/068/2003 del 17 de marzo del 2003.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través del oficio No. 21111A000/859/2003, de fecha 11 de abril del 2003.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción III y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en el área de propiedad municipal, en el lugar que indique el Ayuntamiento de Huixquilucan, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I Inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 3 aulas, en una superficie de terreno de 996.00 M2 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M2 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorio, 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.

Alumnos mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 m2 por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Área con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 3.00 M3.

- B). **ESCUELA PRIMARIA DE 6 AULAS**, en una superficie de terreno de 1,740.00 M2 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 648.00 M2 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Núcleo de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios, 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica con hasta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 m2 por aula).
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 1 Multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 6.00 M3.

- C). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 176.00 M2 (CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) de construcción, indistintamente para destinarse a: casa hogar para ancianos, casa hogar para menores, centro administrativo de servicios, centro de capacitación, centro integral de servicios de comunicaciones, centro de integración juvenil, guardería, mercado, biblioteca pública, casa de cultura, estación o casetas de policía, estación de bomberos, cruz roja, protección civil y lechería, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana. Los programas arquitectónicos serán definidos por la Dirección General de Administración Urbana.

- D). **JARDIN VECINAL** de 2,327.00 m2 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes (70% de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2 de terreno).

- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

E). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES**

Zona deportiva de 2,400.00 M2 (DOS MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 m2 de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300 m2 de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Juegos Infantiles de 1,600.00 M2 (UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS).

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos: columpios, resbaladillas, escaleras horizontales (pasamanos), barras de equilibrios y otros.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 m2 de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá ser entregado dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

TERCERO.

Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/254/03 de fecha 6 de junio del 2003 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, en su dictamen expedido mediante los oficios números SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2785/2002 de fecha 25 de noviembre del 2002, y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-1720/2003, de fecha 10 de julio del 2003 y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran igualmente agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO.

Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

QUINTO.

En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 4 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza a favor del Gobierno del Estado de México**, por el 100% del valor de las obras, por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$19'509'500.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México**, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$282,750.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$14'137,500.00 (CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Huixquilucan por concepto de **impuesto por autorización del conjunto urbano**, la cantidad de \$2'452,255.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS), cantidad que corresponde a 121.70 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 500 viviendas previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Huixquilucan la cantidad de \$2,521.77 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS SETENTA Y SIETE CENTAVOS), que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100 M2 de superficie vendible para uso de comercio, de productos y servicios básicos.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo residencial alto que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tenga un valor que exceda de la cantidad de 492,001 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis, fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Huixquilucan por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$201,211.12 (DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS DOCE CENTAVOS). Asimismo, pagará a dicho municipio por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 221,332.23 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS VEINTITRES CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO
PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta, o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirientes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

**DECIMO
CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO
QUINTO.**

Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEXTO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México, el Fideicomitente, la Fiduciaria en lo que corresponda y el Fideicomisario, serán solidariamente responsables de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo.

**DECIMO
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "**CAÑADA DE LAS LOMAS**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para los lotes destinados a vivienda de la primera etapa. No obstante, deberá cubrir al H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, la cantidad de \$ 3,627.00 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.N.), conforme lo dispone el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento del lote comercial deberá obtener la licencia de uso del suelo, y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen expedido mediante los oficios Nos. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2785/2002 de fecha 25 de noviembre del 2002 y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-1720/2003 de fecha 10 de julio del 2003, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el H. Ayuntamiento de Huixquilucan.

**DECIMO
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de su Dirección General de Administración Urbana y el H. Ayuntamiento de Huixquilucan, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO.

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en esquina sur del lote 1 de la manzana 1, con frente a la vía principal de acceso.

**VIGESIMO
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo Residencial Alto, denominado "**CAÑADA DE LAS LOMAS**", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a la Secretaría de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 19 días del mes de septiembre del 2003.

A T E N T A M E N T E

ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.**
EDICTO DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RAMON MAGAÑA ESTRADA, expediente número 206/98, respecto del bien inmueble que se ubica en el número 116 "A" de la calle Hacienda Real de Tultepec, lote 6, manzana 45 del Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 4 de Septiembre 2003.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

1841-A1.-23, 26 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 605/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ANA MARIA CASTILLO SALAS, en contra JUAN RUIZ ROSAS, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las once horas del día tres de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, inmueble con construcción que se ubica en calle Los Pinos sin número, en el pueblo de San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, así como en el Boletín Judicial, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, se convocan postores.

Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1915-A1.-3, 8 y 13 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 313/2003.
PRIMERA SECRETARIA.
VICTOR MANUEL GARANTE MIRANDA
Y PROMOTORA VIK, S.A.

MARIA DEL SOCORRO GARCIA RAMOS, demanda en juicio ordinario civil de VICTOR MANUEL GARANTE MIRANDA y PROMOTORA VIK, S.A., la usucapción del inmueble ubicado en calle Amapolas, manzana 3, lote 6, Colonia Jardines de Aragón,

municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote 5; al sur: 15.00 m linda con lote 7; al oriente: 8.00 m linda con lote 19; al poniente: 8.00 m linda con calle Amapolas, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 818 a 875, volumen 969, libro primero, sección primera, de fecha 17 de mayo de 1990; y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que hace catorce años MARIA DEL SOCORRO GARCIA RAMOS, se encuentra poseyendo el inmueble motivo del presente juicio, de manera pacífica, continua, de buena fe, e ininterrumpidamente desde el día 18 de agosto de 1988, fecha en la cual se celebró el contrato privado de compraventa, ostentándose como dueña y poseedora de buena fe y ha ejercido en el mismo actos de administración y de dominio, pagando los impuestos y contribuciones que causa dicho inmueble. Se emplaza a la parte demandada VICTOR MANUEL GARANTE MIRANDA y PROMOTORA VIK, S.A., por medio de edictos, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil tres, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintinueve de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1916-A1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
EDICTO**
**SEXTA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 117/2001, Primera Secretaría, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ELENA ZANABRIA CRUZ, en contra de IGNACIO ROMERO ALMAZAN, el juez de los autos dictó un auto que a la letra dice:

QUINTA ALMONEDA DE REMATE. Huixquilucan, México, siendo las doce horas del día veintitrés de septiembre de dos mil tres, día y hora señalado para que tenga verificativo el desahogo de la quinta almoneda de remate, por lo que en seguida el Licenciado MIGUEL BAUTISTA NAVA, Juez Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, este último hace constar que se encuentra presente la parte actora MARIA ELENA ZANABRIA CRUZ a través de su apoderado legal Licenciado LUIS ARTURO TOUSSAINT CAÑAS, quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número 548453, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, haciéndose constar que se encuentra presente la parte demandada IGNACIO ROMERO ALMAZAN, por conducto del Licenciado NARCISO CALDERON MARCOS, en su carácter de apoderado legal, quien se identifica con copia certificada de cédula profesional número 1359011,

expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, documento que se da fe de tener a la vista y devolver a su interesado. Por lo que estando integrados los autos el juez declara abierta la presente audiencia. Enseguida, en uso de la palabra el apoderado legal de la parte actora dijo: Que toda vez que no compareció postor alguno a la presente diligencia, solicito atentamente se señale fecha y hora para la celebración de la sexta almoneda. Acto seguido el juez de los autos acordó: Visto lo manifestado por el apoderado legal de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 763, 764 y 765 del aplicable Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien inmueble a rematar, ubicado en calle de Parque de Santander número veinticinco, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, México, se señalan las doce horas del día veintidós de octubre del presente año, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, sirviendo de base la cantidad de \$ 2,604,581.72 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.), cantidad que resulta de la cantidad fijada por los peritos con su respectivo diez por ciento de descuento, como lo establece el artículo 764 del ordenamiento legal en consulta, convóquese postores por medio de edictos que deberán ser publicados por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, no habiendo nada más que agregar a la presente se da por terminada, firmando al calce y margen de la misma los que intervinieron, para debida constancia legal.-Doy fe.

Se expide el presente edicto para su publicación por una sola ocasión en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, expide el presente edicto en Huixquilucan, Estado de México, a los veinticinco días de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1918-A1.-3 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. SERGIO MARTINEZ TERAN.

En el expediente número 589/2003, el C. WILFRIDO GOMEZ SANCHEZ, promueve juicio ordinario civil en contra de CELIA DIAZ DE MONTIEL Y SERGIO MARTINEZ TERAN, demandando la usucapión del inmueble, la inscripción en el Registro Público y del Comercio de Otumba, México, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del trece de agosto del presente año, ordenándose por auto del diecinueve de septiembre del año en curso, emplazar al codemandado SERGIO MARTINEZ TERAN por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día veintidós de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1920-A1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 521/02, seguido por LOTIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES ECONOMICAS, S.A. a través de su apoderado legal LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, en el juicio especial de desahucio en contra de GUILLERMO JAVIER AGUILAR GUADARRAMA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha nueve de septiembre del año dos mil tres, se dictó un auto en el que se ordenó emplazar al demandado GUILLERMO JAVIER AGUILAR GUADARRAMA, por medio de edictos; dándole a conocer que en fecha trece de mayo del año en curso el LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA en su carácter de apoderado legal de "LOTIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES ECONOMICAS, S.A." demanda juicio especial de desahucio en contra de GUILLERMO JAVIER AGUILAR GUADARRAMA, al tenor de las siguientes prestaciones: 1.- La desocupación y entrega material del local comercial marcado con el número 305-C (trescientos cinco guión C) y que se encuentra en el inmueble denominado Centro Comercial Lycesa, ubicado en Avenida Independencia oriente número 107 (ciento siete), Colonia Centro en esta Ciudad de Toluca, México; como consecuencia de la falta de pago de seis meses de renta que a la fecha adeuda el demandado, mismos que corresponden a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil dos, enero, febrero, marzo y abril del presente año y que asciende a la cantidad de \$6,003.00 (SEIS MIL TRES PESOS 00/100 M.N.), situación que acredita con los originales de seis recibos de arrendamiento correspondientes y que acompaña a su escrito de demanda; 2.- El pago de las rentas vencidas y las que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble motivo del presente juicio; 3.- Se ordene sean embargados bienes suficientes a garantizar las rentas vencidas citada en el número inmediato anterior, en el domicilio señalado como del demandado; 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Admitiéndose la demanda por auto relativo de fecha catorce de mayo de dos mil tres, por lo que publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población. Haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que comparezca a este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace en dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos por lo dispuesto en el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3550.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

CLUB RANCHO AEREO, A.C. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En el expediente número 134/2003, el C. JUAN JORGE GONZALEZ MONTAÑEZ, promueve en la vía ordinaria civil usucapión, en contra de CLUB RANCHO AEREO, A.C. a través de su representante legal, la declaración de usucapión, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del tres de

marzo del año en curso, ordenándose por auto del diez de septiembre del año en curso, emplazar a la parte demandada CLUB RANCHO AEREO, A.C. a través de su representante legal por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3551.-3, 15 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PROSPERO FLORES RODRIGUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós 22 de septiembre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 476/03, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por HERLINDA LOPEZ RESILLAS, en contra de PROSPERO FLORES RODRIGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: a.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, teniendo como base y fundamento para ello la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, es decir por el abandono sufrido en mi persona, por más de siete años sin mediar causa justificada alguna, así como la negativa y falta de interés del demandado para otorgarme alimentos b.- La liquidación de la sociedad conyugal. Puesto que en el tiempo que duro nuestra relación conyugal no adquirimos, ni aportamos a dicha sociedad bienes patrimoniales, tan es así que hasta la fecha la suscrita soy arrendadora del lugar donde vivo y tengo mi negocio de venta de comida, como así lo demuestro con los contratos de arrendamiento que en copias certificadas anexo al cuerpo de la presente. C.- El pago de gastos y costas judiciales. Hasta la total culminación del presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por si, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3552.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 473/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ENRIQUE MONROY VELASCO, en contra de ARMANDO VARAS DE VALDES BECERRIL, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Reformado, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado ARMANDO VARAS DE VALDES BECERRIL, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda como son: la prescripción positiva a favor del actor del inmueble motivo del juicio; por sentencia se declare que a operado la usucapión en favor del actor y que se ha convertido en propietario del mismo y en su oportunidad se inscriba en el Registro Público de la Propiedad; toda vez que en fecha veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, adquirí el inmueble denominado "Mi Ranchito" ubicado en Santiaguillo Maxda, Municipio de San Andrés Timilpan, cuyo terreno reporta las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciséis líneas de oriente a poniente trescientos sesenta, sesenta, sesenta, ciento cincuenta, sesenta, doscientos cincuenta, cincuenta, ochenta y cinco, cuarenta, cincuenta y cinco, sesenta y cuatro, doscientos noventa, cuarenta, trescientos diez, doscientos cuarenta y cinco y trescientos veinticinco metros con propiedad de la sucesión de Ramón Legorreta Epigmenia Valdés, Blas García y Valeriano Pérez, al sur: en diez líneas de oriente a poniente, sesenta, ciento ochenta, cien, ciento veinte, doscientos noventa, cuarenta y cinco, cien, doscientos, trescientos sesenta y trescientos noventa metros, con los Ejidos de Santiago Acutzilapan y Santiaguillo Maxda; al oriente: en cinco líneas de norte a sur, sesenta, ciento sesenta y cinco, ciento diez, cuarenta y doscientos veinte metros con el Rancho de "Chivati"; y al poniente: en una línea recta trescientos setenta metros con el Ejido de Santiaguillo Maxda, con una superficie aproximada de ochenta hectáreas de las cuales veinte son de labor y el resto eriazas. Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a la demandada mencionada, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita. Se expiden estos edictos a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

055-C1.-3, 15 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS FLORES GONZALEZ Y TIBURCIA LOPEZ DE FLORES.

ATANACIO RIVERA JUAREZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 256/03, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 03, de la manzana 08, de la Colonia Juárez Pantitlán de Nezahualcóyotl, Estado de México inmueble que tiene una superficie de 126.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 04; al sur: 18.00 metros con lote 02; al oriente: 7.00 metros con lote 18; y al poniente: 7.00 metros con lote 03. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por

apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
1291-B1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 898/2003, promovido por LUIS FLORES GUILLEN, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "San Salvador", ubicado en calle Morelos sin número, San Gregorio Cuautzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros con Francisco Lázcano Rodríguez; al sur: 100.00 metros con Cerillera La Central, actualmente Cerillos y Fósforos La Imperial, S.A.; al oriente: 50.00 metros con calle Morelos; al poniente: 50.00 metros con María Guadalupe Solís Ramírez, actualmente Luis Flores Guillén; con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.

Se expide en Chalco, Estado de México, el veintitrés de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1292-B1.-3, 8 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 26/2003
RUBI ANGELICA JAIMES GOMEZ.

JOSE HERRERA SANTANA, en el expediente número 26/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre guarda y custodia, promovido por JOSE HERRERA SANTANA en contra de RUBI ANGELICA JAIMES GOMEZ, le demandó las siguientes prestaciones: la guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de la menor ALONDRA RUBI HERRERA JAIMES, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí,

por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 27 veintisiete de agosto del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1293-B1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TERESA GUTIERREZ TREJO.

Por este conducto se le hace saber que: CONCEPCION CASTILLO JIMENEZ, le demanda en el expediente número 385/2003, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 28, manzana 123 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 27; al sur: 17.00 metros con lote 29; al oriente: 9.00 metros con calle Monedita de Oro; al poniente: 9.00 metros con lote 2; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1294-B1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RONULFO GARCIA CABRERA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA SIMONA CAMERO ELIZALDE, le demanda en el expediente número 410/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 14, manzana 112 de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 13; al sur: 21.50 metros con lote 15; al oriente: 10.00 metros con Calle 30; al poniente: 10.00 metros con lote 17; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1295-B1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LIC. RAFAEL DAVILA REYES.

GUDELIA FRANCISCA MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 174/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en calle Iturbide, lote de terreno número 2 dos, manzana 46 cuarenta y seis, de la Colonia Ampliación Romero Sección Las Fuentes de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de: 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m con lote 3, al sur: en 17.00 m con lote 1, al oriente: en 8.00 m con lote 47 y al poniente: en 8.00 m con calle Iturbide.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro (4) días de julio del año dos mil tres (2003).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1296-B1.-3, 15 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE MARIN LOPEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 384/03.

MARTHA ELVA CRUZ BALCAZAR, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 37 A, de la Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con calle Norte 2, al sur: 15.00 m con lote 2, al oriente: 8.40 m con calle Poniente 29, y al poniente: 8.30 m con lote 26, con una superficie total de: 125.25 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182

del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1297-B1.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MUÑOZ FERNANDEZ JUAN MANUEL en contra de DANIEL HERNANDEZ CRUZ Y GUADALUPE RAMIREZ ANDUAGA, expediente 411/02, el C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintinueve de agosto del dos mil tres.

...para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, ubicado en el lote cuatro de la manzana cuarenta y siete, zona uno, (calle Oriente 35) Ejido Ayotla, en el municipio de Chalco, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintisiete de octubre próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los lugares de costumbre de dicha entidad y en la GACETA OFICIAL de la misma, así como en el periódico de mayor circulación de dicho lugar, si lo hubiere debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y el día de la audiencia.-México, D.F., a 2 de septiembre de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1298-B1.-3 y 15 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 536/2001, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MONROY SOTO NATALIA, en contra de RICARDO RUIZ MEDINA, se han señalado las once horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, siendo la postura legal la que cubra el importe de \$424,650.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento del precio inicial en que fue valuado por los peritos designados del bien inmueble embargado ubicado en calle Circunvalación número uno, Colonia Olimpiada Sesenta y Ocho, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de aviso y puerta de este Juzgado, para su

publicación una sola vez, convocándose acreedores y postores a la misma, los presentes edictos se expiden a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1910-A1.-3 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 3178/92-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GONZALEZ VALDEZ JOSE LUIS, en contra de CABALLERO GARCIA JOAQUIN, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil tres, señaló las doce horas del día veintiocho de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la primera almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en: en el terreno denominado "Cawa", carretera a Villa Nicolás sin número poblado del Espíritu Santo, Jilotzingo, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de: 3,700 m2, cuyos datos registrales son: Partida 637, volumen 369, libro primero, sección primera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, sirviendo como base del remate la cantidad de \$1,177,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por el perito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días hábiles en la Tabla de Avisos del juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la Tabla de Avisos de Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO.- Se expiden a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Estela Martínez.-Rúbrica.

1911-A1.-3, 9 y 15 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

"LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V.":

Se hace de su conocimiento que VIRGINIA ESTEBAN HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente 285/99, promueve en su contra, juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), por lo que por auto del veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de circulación en esta Ciudad Diario Amanecer de México, haciéndole saber que debe presentarse, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo, se le apercibe, para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del

artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.- Dado en el local de este Juzgado, a los doce días del mes de septiembre del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1912-A1.-3, 15 y 27 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

JOSE MORALES VICENTE.

En el expediente número 497/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por SILVIA MARTINEZ RAMON, en contra de JOSE MORALES VICENTE, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, bajo las causales que contempla el artículo 4.90 fracciones XV y XIX del código civil vigente en la entidad, B).- La guarda y custodia de su menor hijo de nombre YOVANI MORALES MARTINEZ de manera provisional y en su momento la definitiva; C).- El pago de una pensión alimenticia suficiente provisional y en su momento definitiva a favor de la actora y su menor hijo. En cuanto a los HECHOS refiere; 1.- Haber contraído matrimonio con el ahora demandado en fecha veintisiete de septiembre de 1999 en la localidad de Ixtlahuaca, México; 2.- Una vez casados establecieron su domicilio conyugal en el Barrio Nueve de San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca; 3.- Desde el momento en que se casaron su cónyuge la ha maltratado verbal y físicamente, bajo excusa que no le atiende como debe ser, es decir que no le daba de comer, y no lo hacía porque el demandado no le daba para comprar lo necesario para preparar los alimentos, porque el señor no trabaja y si lo hace es solamente para solventar su vicio ya que el demandado es adicto a las bebidas embriagantes, motivo por el cual también la maltrataba reiteradamente. 4.- En fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve cuando sólo tenían seis meses de casados su cónyuge llegó a su domicilio conyugal y de forma sumamente agresiva comenzó a insultarla y en estado altamente etílico le dijo que se iba del hogar y que ya nunca más iba a volver, por lo que hasta la fecha el hoy demandado abandonó su domicilio conyugal, sin que su persona tenga alguna noticia de su paradero; 5.- Que ambos procrearon a un menor de edad de nombre YOVANI MORALES MARTINEZ antes de contraer matrimonio y que al momento de celebrar su matrimonio tenía la edad de dos años, el cual desde el momento en que dejó el domicilio conyugal no le suministra ningún dinero para satisfacer sus necesidades primarias. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplacé a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la secretaria de éste juzgado las copias de traslado. Así mismo se le hace saber que deberá depositar a éste Juzgado una pensión provisional a favor de la actora y su menor hijo, a razón de UN DIA de salario mínimo en la zona de su adscripción, así mismo se le previene para que al momento de dar contestación a la demanda informe a este juzgado e lugar donde labora, salario que percibe, puesto que desempeña; antigüedad en el mismo, y demás prestaciones que recibe para estar en posibilidades de fijar una pensión alimenticia definitiva, con el apercibimiento legal que en caso de

no hacerlo se le fijará el equivalente hasta de TRES DIAS de salario mínimo vigente en la entidad por concepto de pensión alimenticia definitiva.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.- Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3556.-3, 14 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 191/02.

El LIC. EFREN SERRANO GUZMAN, en su carácter de endosatario en propiedad, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ALVARO CORDOVA HERRERA y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles consistentes en: Unidad de Desintometría osea para antebrazo, equipada con explorador y phantom para calibración, con software en lap top, marca Toshiba, modelo T3600CT, y número de serie PA1122V-T90, con impresora de inyección de tinta marca Hewlett Packard, modelo Deskjet 695, número de serie MX94V116KC4562B. equipo con ruedas para su transporte con cable toma corriente de 125 volts. Se señalan las catorce horas del día quince de octubre del dos mil tres, por lo que se deberán convocarse postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquél, dada de contado.- Ecatepec de Morelos, veintitrés de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

3558.-3, 6 y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 477/2003, Juicio Procedimiento Judicial no contencioso, sobre Diligencias de información de dominio que promueve ABEL GUTIERREZ MEJIA, en su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado, en Camino Real Oriente número cuatro, esquina con José María Heredia, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.90 m con Camino Real, al sur: 24.90 m antes con Alfonso Romero Toledano, ahora con Mariano Sebastián Romero Pérez, al oriente: 20.80 m con calle José María Heredia, y al poniente: 16.60 m con Teódulo Pérez Dávila. El Juez del Conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.- Se expide el presente en Toluca, México, a veintinueve de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3560.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, la Juez del Conocimiento, dictó un auto en el expediente número; 403/2001, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el H. Ayuntamiento de Toluca, en contra de BEATRIZ HERNANDEZ GRACIANO, y, ordenó sacar a remate en segunda almoneda de remate, la venta de los bienes embargados, consistentes en:

"1.- Un estéreo marca Panasonic, compuesto de radio AM-FM, doble cassetera, disco compacto, con carrusel para 5 CDS, modelo SA-HM995, serie PS1AA06247, con dos bocinas de la misma marca, con control remoto el estéreo, en buenas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Un mueble de madera con tres divisiones en madera color negro, medidas aproximadas 0.90 x 1.10 m con puerta de vidrio. 3.- Una videocassetera marca Brocksonic, formato VHS, modelo VHSA-6687CC, serie 662-412528IP. 4.- un minicomponente marca Unirex, compuesto por radio AM-FM, doble cassetera, modelo RX-3060B, serie no visible, con dos bocinas de la misma marca."

Sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$4,590.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien embargado por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate las once horas del día veintiocho de octubre de dos mil tres, por lo que obsérquese los edictos correspondientes y fíjese en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

3563.-3, 6 y 7 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 152/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MERCEDES ROCIO DEL VILLAR RICO Y ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Lote de terreno con construcción marcado con el número 116 de la calle Metztlí (Mextli), Colonia Azteca, Toluca, México, cuyos datos registrales son los siguientes: Partida número 805-9188, volumen 356, sección primera, libro primero, fojas 94, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.47 m con una línea de 6.33 m con propiedad del señor J. Cruz Carrillo, al sur: 10.00 m con Panteón Municipal, hoy calle Metztlí (Mextli), al oriente: 10.00 m con propiedad del señor Rafael García, al poniente: 12.55 m con propiedad del señor Jesús Moreno. Superficie de: 111.57 m2. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días.- Toluca, México, treinta de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricala Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

3562.-3, 9 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 586/03-2.

MA. DEL PILAR MORALES GUERRERO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Popotal", ubicado en la cuarta demarcación de la población de Tepetlaotoc, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.80 m con Benito Bustamante Buendía, al sur: 47.00 m con Barranca, al oriente: 232.00 m con Carlos Portugués Ortiz, 66.00 m con Salomé Sánchez Olmedo, y al poniente: 272.00 m con Celia Badillo viuda de Morales, con una superficie de: 12,939.93 m².

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a cuatro de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

3564 -3 y 8 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10339/102/03. ROSA GARCIA QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.85 m linda con Tercera Cerrada de la Laguna (antes camino vecinal); al sur: 11.85 m linda con propiedad del Sr. Clemente García Romero; al oriente: 21.00 m linda con propiedad del Sr. Clemente García Romero; al poniente: 21.00 m linda con propiedad del Sr. Clemente García Romero. Superficie aproximada de 249.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1914-A1.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 5885/63/03, JAVIER LAZARO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Tepetzotlán, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.20 m linda con el Sr. Francisco Lázaro Parache; al sur: 21.40 m linda con el Sr. Luis Cordero; al oriente: 9.70 m linda con el Sr. Manuel Tinajero y Mario Benítez; al poniente: 9.00 m linda con calle pública. Superficie aproximada de 191.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1919-A1.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1053/340/03, ELENA GUTIERREZ EZETA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Los Corrales", ubicado en la Demarcación de Diego de Alcalá, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 125.50 m con un camino; al sur: 251.50 m en dos líneas con el señor Plácido Vargas; al oriente: 140.30 m con el señor Felipe Guadarrama; y al poniente: 267.00 m con derecho de vía de la carretera federal México-Ixtapan. Superficie aproximada de 2-65-48 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de septiembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3561.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 967/309/03, CARMEN ESPINOZA VALORA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno semi urbano de los llamados de común repartimiento denominado "La Piedra Grande", ubicado en la calle de Prolongación de Vicente Guerrero, en el Cuartel número dos, Barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 10.20 m con el señor Faustino Ortiz; al sur: 11.70 m con derechos de vía (carretera federal); al oriente: 16.20 m con Prolongación de la calle de Vicente Guerrero; y al poniente: 7.20 m con la señora Carmen Salinas de Nájera. Superficie aproximada de 128.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de septiembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3561.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9847/351/03, C. ALFREDO ANGELES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 6, Colonia San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.20 m colinda con calle pública; al sur: 9.20 m colinda con Eduardo Montes de Oca; al oriente: 11.00 m colinda con Candelario López Hultrón; al poniente: 9.50 m colinda con Francisco Peña Rodríguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9845/349/03, C. FERNANDO DURAN MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 7, Colonia Bosques de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán,

mide y linda: al norte: 30.00 m linda con lotes 25 y 27; al sur: 30.00 m linda con lote 23; al oriente: 10.00 m linda con lote 28; al poniente: 10.00 m linda con calle Almendros. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9844/348/03, C. ISAIAS ENRIQUE MONTOYA PIEDRAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con el Sr. Tomás Salas; al sur: 10.20 m linda con calle privada sin nombre; al oriente: 24.50 m linda con el Sr. Juan Montoya Montiel; al poniente: 24.50 m linda con el Sr. Agustín Montoya Montiel. Superficie aproximada de 249.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9843/347/03, C. JORGE ANTONIO BELLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 261, Colonia Bosques de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Adán Mota Alvarez; al sur: 30.00 m linda con Francisco Contreras Rocha; al oriente: 10.00 m linda con Juan Vargas Ríos; al poniente: 10.00 m linda con calle Almendros. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9842/346/03, C. ANTONIO ROMERO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Luis Echeverría, del pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.50 m linda con Ma. del Rosario Murga T.; al sur: 13.10 m linda con Félix Ramírez Prado; al oriente: 7.10 m linda con calle Luis Echeverría; al poniente: 4.20 m linda con Gerardo Romero Sandoval. Superficie aproximada de 95.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9841/345/03, C. ABEL PEREZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte:

25.07 m colinda con calle 5 de Mayo; al sur: 25.07 m colinda con Sra. Macaria Hernández; al oriente: 14.23 m colinda con el Sr. J. de Jesús Pérez Tejada; al poniente: 20.00 m colinda con Cda. de 5 de Mayo. Superficie aproximada de 429.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9840/344/03, C. ALEJANDRO GARCIA GUERRERO Y MACRINA GUERRERO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenos Aires s/n, Barrio Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.92 m linda con camino público; al sur: 9.45 m linda con Juan Rosas Q.; al oriente: 85.56 m linda con Jorge Guerrero; al poniente: 91.62 m linda con Catalina Hernández Cruz. Superficie aproximada de 918.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9839/343/03, C. SANDRA CARDONA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puente, ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con Benito Corona Leyva; al sur: 27.00 m colinda con Ofelia Herrera Hernández; al oriente: 10.00 m colinda con calle Frontera; al poniente: 10.00 m colinda con Apolinar Corona Palmas. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9838/342/03, C. JUAN ROSALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santo Tomás, predio denominado El Capulín, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Manino Calzada Padillo; al sur: 15.00 m linda con entrada privada; al oriente: 12.00 m linda con camino público; al poniente: 12.00 m linda con Pedro Trejo Díaz. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 9837/341/03, C. JAVIER ROMERO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo y Cda. la Paz el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán.

mide y linda: al norte: 12.90 m linda con calle Melchor Ocampo; al sur: 14.80 m linda con Félix Ramírez Prado; al oriente: 10.95 m linda con Gerardo Romero Sandoval; al poniente: 3.40 m linda con Cda. La Paz. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9836/340/03, C. ALFONSO REYES RODRIGUEZ Y MA. ELENA RIVAS DE REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Visitación, predio conocido con el nombre de Xacalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.70 m colinda con Facunda Rodríguez; al sur: 19.00 m colinda con Carretera Nacional; al oriente: 31.60 m colinda con Luis Vázquez; al poniente: 25.00 m colinda con Francisco Rodríguez. Superficie aproximada de 590.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9835/339/03, C. RODOLFO HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 5, Colonia Santa Bárbara, predio denominado La Huerta, calle Pradera No. 5, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.12 m colinda con Enrique Paz Sánchez Reyes; al sur: 15.25 m colinda con José Angel Sánchez Reyes; al oriente: 15.18 m colinda con calle Pradera; al poniente: 15.50 m colinda con Rubén Sánchez Reyes. Superficie aproximada de 245.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9834/338/03, C. LINA QUIROZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, predio denominado "San Nicolás", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.25 m linda con Raymundo Wilfrido Quiroz Santiago; al sur: 31.25 m linda con Beatriz Regina Quiroz Santiago; al oriente: 16.00 m linda con Miguel Domínguez; al poniente: 16.00 m linda con camino público. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9833/337/03, C. CELSO ALVARADO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.50 m linda con Jesús Barbosa Aguirre; al sur: 23.50 m linda con Simón Calzada Fuentes; al oriente: 8.00 m linda con Brígido Vera; al poniente: 8.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 188.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9832/336/03, C. MANUEL AMADOR MOGUEL BALLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública Adolfo López Mateos número 20, pueblo de San Juan Atlámica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.72 m linda con la propiedad del señor Valentín Gutiérrez; al sur: 8.72 m linda con el Río Molino; al oriente: 22.82 m linda con la propiedad del señor José Luis Gutiérrez Espinoza; al poniente: 23.16 m linda con la propiedad de la señora Guillermina Gutiérrez Peza. Superficie aproximada de 200.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9831/335/03, C. MA. DOLORES MORA DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santiago, predio denominado "El Fresno", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con Sr. Rogelio Mora Hurtado; al sur: 30.00 m linda con Gustavo Ramírez Ballesteros; al oriente: 10.00 m linda con Sr. René Muñoz Nando; al poniente: 10.00 m linda con camino de acceso de 3.5 m de ancho. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9830/334/03, C. CANDIDO ROJAS BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho sin número, en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con calle Manuel Avila Camacho; al sur: 20.00 m linda con Benito Herrera Barrera; al oriente: 37.00 m linda con Soledad Bocanegra Pérez; al poniente: 37.00 m linda con Liborio Bautista Hernández. Superficie aproximada de 740.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9829/333/03, C. MIGUEL HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Barrio Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.50 m linda con calle vecinal; al sur: 15.50 m linda con Teresa Corona Flores; al oriente: 8.50 m linda con camino público; al poniente: 16.00 m linda con Teresa Corona Flores. Superficie aproximada de 171.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 29 de agosto del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. Núm. 9846/350/03, C. HERRERA MALDONADO DONACIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guanajuato No. 6, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.60 m linda con Rafael Fuentes; al sur: en dos tramos el primero de 9.50 m linda con Roberto Peralta y el segundo de 16.00 m linda con Roberto Peralta; al oriente: 10.95 m linda con María Vera; al poniente: 11.00 m linda con calle Guanajuato. Superficie aproximada de 263.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de septiembre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3569.-3, 8 y 13 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 61/266/2003, VICTOR MANUEL BELTRAN CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Telpintla, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: dos líneas de 51.20 m con Mario Fragozo Miranda y 3.25 m con calle número 1; al sur: 59.82 m con Rosa María Sánchez Najera; al oriente: dos líneas de 23.80 m con camino y 22.64 m con calle número 1; al poniente: 10.00 m con Sergio Hernández García. Superficie aproximada 1,533.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 24 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 260/57/2003, ELDA GLORIA CAMACHO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Telpintla, Municipio de Temascaltepec, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 30.49 m con Sergio Hernández García; al sur: en dos líneas de 9.99 m y 9.99 m con camino; al oriente: 35.77 m con Isidro Muñoz Rivera; al poniente: 37.25 m con Luz María Franco Bernal. Superficie aproximada 1,067.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 22 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 241/45/2003, ROSA MARIA SANCHEZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Telpintla, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 59.82 m con Víctor Manuel Beltrán Cabrera; al sur: 25.30 m con Sergio Hernández García; al oriente: 27.42 m con camino; al poniente en tres líneas de 16.44 m, 12.89 m, y 10.09 m con Sergio Hernández García. Superficie aproximada 1,401.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 10 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 268/63/2003, NICOLAS BACA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Telpintla, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 40.02 m con camino a Granja; al sur: 47.00 m con el Sr. Jaime López; al oriente: 8.51 m con arroyo Telpintla; al poniente: 20.94 m con camino a San Lucas del Pulque. Superficie aproximada 617.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 26 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 264/60/2003, BARTOLO LOZA GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Reparo de Nanchititla, Municipio de Tejupilco, Méx., Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al oriente: 412.00 m colinda con Salvador Sánchez; al poniente: 384.00 m colinda con el Sr. Serafín Pérez; al norte: 317.00 m colinda con Serafín Pérez; al sur: 394.00 m colinda con la Sra. Rafaela Jaimes. Superficie aproximada de 14-20-00 Hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 24 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 62/267/2003, LONGINA BENITEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente s/n, Col. Hidalgo, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Félix Dimas; al sur: 30.00 m con Claudia Benítez Rodríguez; al oriente: 7.31 m con calle Mejoramiento del Ambiente; al poniente: 7.16 m con Gloria Benítez Rodríguez. Superficie aproximada 217.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 26 de septiembre del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 612/270/2003, C. MELITON GONZALEZ SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 10.00 m y colinda con sucesores de Silvano López; al oriente: 24.20 m y colinda con Melchor Villada Serrano; al poniente: 24.20 m y colinda con Lázaro Nava. Superficie aproximada 242.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a quince de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 522/226/2003, C. LUIS DANIEL GONZALEZ MANCILLA EN REP. DE MARIANO G. GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San Andrés Chapultepec s/n, San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 7.00 m con Ascensión González Angeles; al sur: 7.62 m con carretera a Chapultepec; al oriente: 25.60 m con Josefa Angeles "N"; al poniente: 28.60 m con Serafín Díaz Vázquez. Superficie aproximada 189.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 613/271/2003, ANGEL SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Rayón, México, calle Miguel Hidalgo No. 300, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.47 m y colinda con calle de Miguel Hidalgo; al sur: 12.47 m y colinda con Eufrocina Capula; al oriente: 32.15 m y colinda con Arnulfo Jardón; al poniente: 32.15 m y colinda con Norberto Díaz. Superficie aproximada 400.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a quince de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 523/227/2003, VICENTE GONZALEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en carretera San Andrés Chapultepec s/n, San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle,

Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con Margarita González Angeles; al sur: 8.00 m con carretera a San Andrés Chapultepec; al oriente: 41.00 m con Emma Becerril Vázquez; al poniente: 41.00 m con Mariano González Díaz. Superficie aproximada 328.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 377/149/2003, C. JOSEFINA CANGHOLA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma Linda, Colonia La Loma, Municipio de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 34.80 m con Roberta Flores; al sur: 29.00 m con camino; al oriente: 76.60 m con Angel Díaz Peralta, René Michua Rosset y Rafael Díaz Landa; al poniente: 77.60 m con calle Loma Linda.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a diez de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5846/339/03, ALEJANDRO RIVERO MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos Oriente No. 2 en San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.30 m con Avenida Morelos oriente; al sur: 8.30 m con Victoria Celia y Francisca Ofelia Montes de Oca Reyes; al oriente: 5.00 m con Librada Ortega Morales; al poniente: 5.00 m con calle Emilio Carranza. Superficie aproximada de 41.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 14 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 3762/64/03, ENRIQUE RAMON SANCHEZ ESPAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Ensemunda en Santa Ana Jilotzingo, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 51.00 m con Enrique Sánchez España; al sur: 51.00 m con Pedro González; al oriente: 55.70 m con Amalia Martínez Flores; al poniente: 70.00 m con Benedicto Olivares Rojas. Superficie aproximada de 3,205.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 4898/395/03, ENRIQUE SANCHEZ ESPAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Vuelta del Cerro en Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 120.00 m con Roberto Deciga; al sur: 105 m con José Luis Martínez; al oriente: 24.75 m con una Vereda; al poniente: 35.25 m con carretera Naucalpan Ixtlahuaca. Superficie aproximada de 3,375 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 4899/396/03, CARLOS MARIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Ensiquere en Santa Ana Jilotzingo, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 43.00 m con camino; al sur: 43.00 m con Enrique R. Sánchez España; al oriente: 247.50 m con Soledad Núñez de S.; al poniente: 225.00 m con Angel Rojas Chávez. Superficie aproximada de 8,093.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 4897/394/03, ENRIQUE RAMON SANCHEZ ESPAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Ensiquere en Santa Ana Jilotzingo, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 43.00 m con vereda; al sur: 25.53 m con Enrique Sánchez España; al oriente: 270.00 m con Angel Rosas y Amalia Martínez; al poniente: 247.50 m con Carlos Marin Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 10 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. I.A. 5133/397/03, ALICIA EPIFANIA ARVIZU QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 52, Col. Loma de la Cruz 3a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.38 m y colinda con C. Claudia Quintana Luna; al sur: 12.58 m y colinda con C. Gregorio Hernández; al oriente: 5.00 m y colinda con calle 5 de Mayo; al poniente: 5.00 m y colinda con C. Claudia Quintana Luna. Superficie aproximada de 64.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 9366/86/03, PETRA JOSEFINA VÁZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en V. Carranza Esq. B. Juárez, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 24.80 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 24.80 m con fracción III de la Subdivisión del predio, al oriente: 5.06 m con calle Benito Juárez, al poniente: 5.06 m con fracción I de la subdivisión del predio. Superficie aproximada de: 125.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de septiembre de 2003.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, 202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10270/2003, FIDEL CASTILLO ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 9.37 m con calle sin nombre, al sur: 9.49 m con Yolanda Altamirano Díaz, al oriente: 34.69 m con Vicente Altamirano Vallejo, al poniente: 34.55 m con Gabriela Altamirano Vallejo. Superficie aproximada de: 309.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 6229/2003, CALIXTO ANDRES CARRANZA FLORES QUIEN COMPRA PARA SU HIJO VICTOR CARRANZA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 48.00 m con Lucila Amaro, al sur: 47.90 m con Río de Los Reyes, al oriente: 8.93 m con Fidel Peña, al poniente: 9.96 m con calle Aldama. Superficie aproximada de: 452.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 9516/2003, ADRIANA YOLANDA PALACIOS URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Nacional No. 4, San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 92.00 m con calle Niño Artillero, al sur: 92.00 m con Calle Nacional, al oriente: 106.00 m con Iglesia, al poniente: 106.00 m con Tomás Torres. Superficie aproximada de: 9,964.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 5787/2003, JOSEFINA FUENTES PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.60 m con calle de Las Cruces, al sur: 8.70 m con Francisco Zamora Morales, 13.00 m con Gilberto Martínez Saavedra, al oriente: 7.80 m con calle 3ª. Cda. del Calvario, 12.64 m con Francisco Zamora Morales, al poniente: 22.35 m con Efrén Cabrera. Superficie aproximada de: 374.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 9515/2003, BALTAZAR GONZALEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.40 m con Jesús Calvo Cuadriello, al sur: 18.40 m con Av. Juan Flores y casas, al oriente: 16.55 m con Jesús Calvo Cuadriello, al poniente: 16.55 m con Francisco Calvo Linares. Superficie aproximada de: 304.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 9338/2003, ISABEL BARRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc sin número en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.70 m con Sofia Flores, al sur: 8.40 m con calle Cuauhtémoc, al oriente: 20.95 m con calle Francisco Villa, al poniente: 20.57 m con María de Jesús Barrera Rodríguez. Superficie aproximada de: 184.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 6223/2003, AMBROSIO VARGAS ESPINOSA Y ANA MARIA MELEZA CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.30 m con Benito Páez Vargas, al sur: 21.30 m con Ana María Vargas Montalvo, al oriente: 10.73 m con Isabel Martínez Jiménez, al poniente: 10.75 m con calle Liverpool. Superficie aproximada de: 254.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 9746/2003, JOB PEREZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Manuel Corrales Sánchez, al sur: 25.00 m con Feliciano Vázquez, al oriente: 15.00 m con Elba Vázquez, al poniente: 15.00 m con Guadalupe Rodríguez. Superficie aproximada de: 375.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 9764/2003, RICARDO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.25 m con Unidad Habitacional Foviste, al sur: 8.00 m con calle Insurgentes, al oriente: 28.75 m con Guadalupe García, al poniente: 39.15 m con carretera México-Cuautla. Superficie aproximada de: 593.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 9736/2003, PABLO SANCHEZ CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 83.40 m con Juan Sánchez Constantino, al sur: 79.40 m con María Sánchez Constantino, al oriente: 13.25 m con Amador Avelino, al poniente: 12.75 m con calle 16 de septiembre. Superficie aproximada de: 1,058.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 9763/2003, LIOVA PEÑA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Reyna Macario Martínez, al sur: 25.00 m con calle San Francisco, al oriente: 100.00 m con José Alfredo Peña Valencia, al poniente: 100.00 m con Tolentino Peña. Superficie aproximada de: 2,500 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 9735/2003, JUAN SANCHEZ CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 14, Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 87.80 m con Lidia Cadena Castillo y Félix Becerra Castillo, al sur: 83.40 m con Pablo Sánchez Constantino, al oriente: 13.25 m con Barranca, al poniente: 12.75 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 1,113.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 624/178/2003, RODRIGUEZ MERCADO RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo a Vicencio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 7.73 m y colinda con calle Gustavo Vicencio, al sur: 6.27 m y colinda con drenaje público, al oriente: 10.97 m y colinda con drenaje público, al poniente: 10.92 m y colinda con Luis Mina. Superficie aproximada: 77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 22 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 1033/215/2003, SERGIO ESQUIVEL VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo S/N Colonia La Mota, Lerma, México, municipio de Lerma, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 16.76 m con propiedad de Julia Ortega Romero, al sur: 16.76 m con Avenida Hidalgo, al oriente: 33.81 m con propiedad de Lucila Ortega, al poniente: 33.81 m con propiedad de la familia Cejudo. Superficie aproximada: 533.13 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Estado de México, a 18 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3343/364/03, MARTIN CAMACHO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calle de Cuauhtémoc, Adolfo López Mateos y Rubén Olivares Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de

Otumba, predio denominado "Jacalco", mide y linda; al norte: 20.85 m con Diego Martínez Téllez, al sur: 15.20 m con calle Rubén Olivares, al oriente: 38.90 m con el Sr. Diego Martínez Téllez, al poniente: 39.25 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 704.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 263/59/2003, AURELIO MENDOZA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de López, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; al norte: 523.00 m y colinda con Luciana Sánchez Benítez, al sur: 575.00 m y colinda con Gelacio Mendoza Onécimo Benítez y carretera federal a Luvianos, al oriente: 208.00 m y colinda con J. Jesús Mendoza Gómez, al poniente: 175.00 m y colinda con carretera provisional de terracería. Superficie aproximada: 10-52 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 22 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López cruz.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

Exp. 58/261/2003, ISIDRO MUÑOZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Telpintla, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda; al norte: 28.83 m con Sergio Hernández García, al sur: 29.96 m con camino a la Cascada, al oriente: 39.40 m con Sergio Arturo Hernández García Rendón, al poniente: 35.77 m con Antonio Laguna Cerda. Superficie aproximada: 1,053.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 22 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López cruz.-Rúbrica.

3570.-3, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

Exp. 5719/2003, ALBERTO CORRAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Galeana S/N, Bo. El Carmen, municipio de Tultepec, distrito de Cuautlilán, mide y linda; al norte: 15.10 m con Héctor Sánchez Zúñiga y 21.15 m con Alfredo Cruz Hernández, al sur: 34.02 m con privada Galeana, al oriente: 18.24 m con Juan Pastor Delgadillo Campos, al poniente: 6.00 m con Alfredo Cruz Hernández y 13.53 m con calle Galeana. Superficie aproximada de: 471.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautlilán, México, a 25 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1909-A1.-3, 8 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 26,969 de agosto 29 de 2003, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado MIGUEL RAFAEL MONTERO MARTINEZ, a petición de su presunta heredera MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARUGAN. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

3559.-3 y 15 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría pública número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 27,136, de fecha 04 de septiembre del año dos mil tres, los señores JOSE ARNULFO RODRIGUEZ RIOS, JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ RIOS, OCTAVIO RODRIGUEZ RIOS, MIGUEL RODRIGUEZ RIOS, GUADALUPE SEVERA RODRIGUEZ RIOS; ANA MARIA RODRIGUEZ RIOS, MA. DE JESUS RODRIGUEZ RIOS, (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA DE JESUS RODRIGUEZ RIOS), MA. DOLORES RODRIGUEZ RIOS, (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA DOLORES RODRIGUEZ RIOS), SILVIA RODRIGUEZ RIOS, como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA FELIX RIOS SANCHEZ, Y ARNULFO RODRIGUEZ, (quien también acostumbra usar el nombre de ARNULFO RODRIGUEZ TORRES), respectivamente en su calidad de presuntos herederos iniciaron ante mí la apertura de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA FELIX RIOS SANCHEZ.

Huixquilucan, Estado de México, a 23 de septiembre del 2003.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN".

3549.-3 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría pública número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 27,137, de fecha 04 de septiembre del año dos mil tres, los señores JOSE

ARNULFO RODRIGUEZ RIOS, JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ RIOS, OCTAVIO RODRIGUEZ RIOS; MIGUEL RODRIGUEZ RIOS, GUADALUPE SEVERA RODRIGUEZ RIOS; ANA MARIA RODRIGUEZ RIOS, MA. DE JESUS RODRIGUEZ RIOS, (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA DE JESUS RODRIGUEZ RIOS), MA. DOLORES RODRIGUEZ RIOS, (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA DOLORES RODRIGUEZ RIOS), SILVIA RODRIGUEZ RIOS, como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA FELIX RIOS SANCHEZ, y el señor ARNULFO RODRIGUEZ, (quien también acostumbra usar el nombre de ARNULFO RODRIGUEZ TORRES), las señoras MARIA DE LOURDES RIOS SANCHEZ Y MA. ZITA RIOS SANCHEZ, (quien también acostumbra usar el nombre de MARIA ZITA RIOS SANCHEZ), como presuntas herederas en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AURORA SANCHEZ PACHECO (quien también acostumbró usar el nombre de AURORA SANCHEZ); y el señor SEBASTIAN RIOS JIMENEZ, (quien también acostumbra usar el nombre de SEBASTIAN RIOS), respectivamente en su calidad de presuntos herederos iniciaron ante mí la apertura de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AURORA SANCHEZ PACHECO.

Huixquilucan, Estado de México, a 23 de septiembre del 2003.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN".

3557.-3 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública No. 13265, de fecha 2 de septiembre del 2003, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la Sra. EUSTOLIA JASSO TELLEZ a solicitud de los señores JESUS ALCANTARA NAVARRETE Y RICARDO, MARIA DE LOS ANGELES, MIGUEL ANGEL, MARCO ANTONIO Y ELIZABETH todos de apellidos ALCANTARA JASSO, el primero en su carácter de conyuge superviviente y los demás de descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 2 de septiembre del 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

054-C1.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO**

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores GUILLERMO ALBERTO, MARTHA MARGARITA, MARIA MAGDALENA, EDUARDO y MARIA todos de apellido MORENO ORTIZ, y la señora MARTHA ORTIZ GARDUÑO, radicaron en esta Notaría Pública a mi cargo el juicio sucesorio intestamentario a bienes de su finado esposo y padre el señor GUILLERMO MORENO DIAZ, quien también fue conocido como GUILLERMO ALBERTO MORENO DIAZ, con el número de escritura 31815, del volumen DCCCXCV, dando su

consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión, siendo estos mayores de edad y manifestando que no existe controversia alguna; asimismo bajo protesta de decir verdad manifestaron que no tienen conocimiento de que alguna otra persona distinta a ellos tenga derecho de heredar en esta sucesión, el entroncamiento familiar y el deceso de la de cujus lo acreditan con los documentos públicos indubitables que me exhiben.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO
 DEL ESTADO DE MEXICO
 CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.
 3566.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEX.
 A V I S O**

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores ELSA GUADALUPE, ALEJANDRO WILEBALDO, FRANCELIA ANGELICA, ROSA ILIANA, JESUS ANDRES Y JOSE FRANCISCO, todos de apellidos CRUZ ROMAN, y la señora ROSA MARIA ROMAN SALGADO, radicaron en esta notaría pública a mi cargo el juicio sucesorio intestamentario a bienes de su finado esposo y padre el señor ANDRES CRUZ GONZALEZ, con el número de escritura 31762, del volumen DCCCXCII, dando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión, siendo estos mayores de edad y manifestando que no existe controversia alguna; asimismo bajo protesta de decir verdad manifestaron que no tienen conocimiento de que alguna otra persona distinta a ellos tenga derecho de heredar en esta sucesión, el entroncamiento familiar y el deceso de la de cujus lo acreditan con los documentos públicos indubitables que me exhiben.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO
 DEL ESTADO DE MEXICO
 CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.
 3566.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
 COACALCO, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice:
 "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-
 NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO". El suscrito

notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 14,439 de fecha 29 de septiembre del año dos mil tres, se abrió la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO MACEDO SAMANO, y la señora BLANCA OLIVIA MACEDO DE LA PARRA, en su calidad de albacea y coheredera en unión de su hermana FABIOLA RUTH MACEDO DE LA PARRA, aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndoseles reconocido sus derechos y aceptando y protestando la primera el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 29 de septiembre del 2003.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
 Notario Público N° 73
 del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

3565.-3 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 105,094, de fecha 24 de septiembre del año 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora CELIA LOZANO LEON, aceptó la herencia instituida a su favor por cesión de derechos hereditarios que otorgaron DINORAH CHAIRES DE ESPERANTE y NURY ESPERANTE CHAIRES, en su carácter de herederas instituidas por escritura pública 22,407, del 9 de septiembre de 1970, ante el Licenciado SALVADOR GODINEZ VIERA, Notario 42 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto del señor CESAR ESPERANTE MARTINEZ. Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en esta escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 24 de septiembre del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
 1913-A1.-3 octubre.

**CENTRO DE ENTRETENIMIENTO
 FAMILIAR Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

AVISO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el presente damos aviso que mediante asamblea extraordinaria de accionistas de **CENTRO DE ENTRETENIMIENTO FAMILIAR Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, de fecha 17 de enero del 2003, se acordó reducir su capital social fijo de la cantidad de \$20'000,000.00 M.N. a la cantidad de \$8'345,000.00 M.N.

Sr. Armando Ruiz Galindo Urquidi
 Delegado de la Asamblea
 (Rúbrica).

3553.-3, 17 y 31 octubre.

CENTRO CORPORATIVO METEPEC, S.A. DE C.V.**AVISO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el presente damos aviso que mediante asamblea extraordinaria de accionistas de **CENTRO CORPORATIVO METEPEC, S.A. DE C.V.**, de fecha 17 de enero del 2003, se acordó reducir su capital social fijo de la cantidad de \$20'000,000.00 M.N. a la cantidad de \$7'233,000.00 M.N.

Sr. Armando Ruiz Galindo Urquidi
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

3554.-3, 17 y 31 octubre.

PET FOODS, S.A.**A V I S O**

Por Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha 31 de mayo del 2002 se transformo la sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformado al efecto los estatutos sociales. Asi mismo de conformidad con los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de que "PET FOODS, S.A.", se transformara en "PET FOODS, S.A. DE C.V.", se publica el Balance General al 31 de mayo del 2002.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DEL 2002
(CIFRAS A PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	31,832.99	PROVEEDORES	957,363.31
CLIENTES	408,060.24	ACREEDORES DIVERSOS	1,980,734.50
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	170,237.69	IMPUESTOS POR PAGAR	207,234.14
IVA POR ACREDITAR	<u>502,330.48</u>	SUMA EL PASIVO	3,145,331.95
	1,112,461.40		
MOBILIARIA Y EQUIPO (NETO)	547,289.34	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	-2,130,164.82
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>594,583.61</u>
		SUMA EL CAPITAL	-1,485,581.21
SUMA EL ACTIVO	<u>1,659,750.74</u>	SUMAN PASIVO Y CAPITAL	<u>1,659,750.74</u>

Naucalpan, Estado de México, a 7 de julio del 2003.

SR. MARTIN ALONSO TAMES FERNANDEZ
Delegado Especial
(Rúbrica).

1917-A1.-3 octubre.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo
 Subsecretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo
 Dirección General de Construcción de Obra Pública



FE DE ERRATAS

El que suscribe, Arq. José C. Escutia Porcayo, Director General de Construcción de Obra Pública, da cuenta de que en la publicación del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 29 de Septiembre de 2003, Sección Segunda, Página 19 aparece publicada la Notificación por Edicto que se realiza la C. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SORIANO, citándolo mediante oficio 20603A00/0994/03, al desahogo de su Garantía de Audiencia, relacionada con el contrato de obra OP-00-0391 de la obra denominada "Diversas Obras de Equipamiento Múltiple en diversos Municipios de la Entidad (PAFEF) (Obra nueva) Cobertura Regional, Varias. (Embarcadero de la Laguna de Villa Victoria) Estado de México", en el contenido del primer párrafo del oficio en cuestión, séptimo renglón: -----

DICE: "me permito solicitar su comparecencia el día **miércoles 08 de octubre del presente año, a las 12:00 hrs.**, en las oficinas que ocupa la Unidad"

DEBE DECIR: "me permito solicitar su comparecencia el día **jueves 09 de octubre del presente año, a las 10:00 hrs.**, en las oficinas que ocupa la Unidad"...

Lo anterior se hace del conocimiento del interesado, para los fines y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE. ARQ. JOSÉ C. ESCUTIA PORCAYO. RÚBRICA, publíquese por una sola vez en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.-Rúbrica.

3568.-3 octubre.



Gobierno del Estado de México
 Junta de Asistencia Privada



COMITÉ DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la ciudad de Toluca Estado de México, día 29 del mes de agosto del 2003, se reunieron en las oficinas de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, sita en la calle de Nicolás Bravo norte número 404, Colonia Centro, Toluca, México, los C.C. M en C. Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, C.P. Adolfo R. Cejudo Hernández, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, T.C. Germán Vallejo Salvador, Responsable del Área Financiera, Lic. Ana Lilia Miranda Juárez, Subdirector Jurídico, C.P. Lidia Almazán Barrera, Contralor Interno y la Lic. Isabel J. V. Rojas de Icaza, Directora General de Control Patrimonial con la representación de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, quienes de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y 4, párrafo segundo del Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México, se constituyó el Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, quedando conformado de la siguiente forma para su publicación en la Gaceta de Gobierno:

REPRESENTANTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (PRESIDENTE)
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA	RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA (VOCAL CON VOZ Y VOTO)
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	SUBDIRECTOR JURÍDICO (VOCAL CON VOZ Y VOTO)
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA	CONTRALOR INTERNO (VOCAL CON VOZ PERO SIN VOTO)
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL (VOCAL CON VOZ PERO SIN VOTO)
	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
	P.L.A.E. MARTHA SÁNCHEZ RICARDO ÓRGANO EJECUTOR (RUBRICA).

3567.-3 octubre.